Dirección: Carrera 8 No.13-25

Maicao – La Guajira Tel: (5) 7250658

fundacionavances2016@gmail.com

FORMATO No. 2

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de FUNDACION AVANCES, identificada con Nit. 900328836-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira, me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la ESAL se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Riohacha, a los 18 días del mes de Diciembre de 2025.

JOSE MILTON HERNANDEZ BRITO
REVISOR FISCAL
T.P. 58680-T